

-EDICTOS – POR TRES DIAS

El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 29 de Noviembre de 2019, se llevará a cabo la destrucción, en los términos del Acuerdo 3397/08 autorizada por Resolución SCJBA N° 2021 de fecha 04 de Septiembre de 2019 de 1.203 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2009 pertenecientes a los Juzgados Criminales y Correccionales N° 3 y N° 4, Juzgados de Transición N° 1 y N° 2 y Juzgado de Menores N° 1 departamentales.

A la destrucción autorizada por la Resolución N° 2459 de la SCJBA de fecha 27 de Septiembre de 2019, de un total de 2.080 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2009 pertenecientes a los Juzgados Criminales y Correccionales N° 3 y N° 4, Juzgados de Transición N° 1 y N° 2 y Juzgado de Menores N° 1 departamentales.

Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Campana, 08 de Octubre de 2019.-

DR. HUGO EMILIO DEGIOVANNINI
JEFE ARCHIVO
ARCHIVO CIVIL Y PENAL
DPTO. JUDICIAL ZARATE-CAMPANA